



CONSULTA PÚBLICA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133.1 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 26.2 DE LA LEY 50/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO, A EFECTO DE ELABORAR UN PROYECTO DE NORMA LEGAL O REGLAMENTARIA RELATIVA AL CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS

El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) es el documento que regula el uso del espectro radioeléctrico por los distintos servicios de radiocomunicaciones en las diferentes bandas de frecuencia. Es un documento que hay que mantener actualizado, en especial cuando se producen cambios relevantes derivados de los Acuerdos de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, o es necesario incorporar a la legislación nacional Decisiones para el uso armonizado de bandas de frecuencias, aprobadas en la Unión Europea. El CNAF recoge también necesidades derivadas de la industria española y del sector de las telecomunicaciones en general, estableciendo las condiciones de uso a nivel nacional

La regulación en vigor está constituida por la Orden ETD/1449/2021, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

En todo el mundo, y en Europa en particular, se están llevando a cabo diferentes actuaciones relacionadas con la implantación de la nueva generación de sistemas de comunicaciones inalámbricas 5G, que va más allá de los servicios de telefonía móvil o de banda ancha móvil, y que permitirá la prestación de una amplia gama de nuevos servicios y aplicaciones.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, considera clave impulsar el desarrollo de las redes y servicios 5G en España y, entre otras, está realizando actuaciones encaminadas a asegurar la disponibilidad de los recursos de frecuencias necesarios para el despliegue de la tecnología 5G en España. En particular, con el objetivo de poner a disposición la banda de 26 GHz, que es una de las bandas identificadas como prioritarias en Europa para el despliegue del 5G, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha realizado una Consulta Pública con el objetivo de recabar las contribuciones de todos los agentes interesados sobre la demanda existente y sobre el modelo de gestión y explotación de esta banda de frecuencias.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual está analizando la posibilidad de elaborar una iniciativa normativa sobre esta materia, consistente en una modificación del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, relacionada fundamentalmente con la disponibilidad de la

banda de frecuencias de 26 GHz para el despliegue de la tecnología 5G, de forma que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, mediante la presente consulta pública recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.